



**KIMEN
MONTESSORI**

Protocolo en caso de sospecha de consumo indebido de drogas y/o alcohol.

Proceso en seis pasos:

- 1- Revisión de las medidas institucionales en cuanto a prevención de conductas adictivas y actuación en este tipo de situaciones. Las medidas son establecidas por el comité de buena convivencia quien las da a conocer al equipo educativo, a los padres y apoderados y consisten en:
 - Desarrollar habilidades de higiene, salud y autocuidado que se van conversando con los alumnos y alumnas en la cotidianidad
 - Invitar a especialistas externos a conversatorios sobre el tema,
 - Realizar talleres para padres y apoderados
 - Determinar en qué circunstancias habrá que actuar y qué implicaciones o consecuencias tendrán determinados comportamientos para el alumnado. También es necesario en este paso identificar posibles especialistas externos u organismos a los cuales acudir en caso de necesitar ayuda.

2- Ante la sospecha del consumo de sustancias tóxicas por parte de un alumno o alumna.

2.1 Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de un consumo o indicio razonable del mismo deberá notificarlo al equipo de convivencia escolar y al equipo directivo. De esta manera es el colegio el que actúa conjuntamente y no el docente a título personal.

2.2 El equipo directivo, en caso de que se trate de una sospecha sin confirmar deberán decidir si tienen suficiente información en la que basar su preocupación y en caso contrario procederán a la recogida de datos para fundamentar la sospecha. La recogida de datos podrá llevarla a cabo el/la guía junto al comité de buena convivencia, dependiendo del caso o de las medidas que el colegio establezca al respecto.

2.3 La recogida de datos tiene como objetivo, intentar descartar o fundamentar esa sospecha. Se recogerán a través de la observación de dicho alumno/a los siguientes datos, durante una o dos semanas, dependiendo del caso y de la información previamente aportada.

Observaciones que pueden indicar un consumo reciente de sustancias adictivas:

- Olor a alcohol, cannabis.
- Marcha inestable. Agitación.
- Letargo.
- Hiperactividad.
- Debilidad, desmayos, mareos, pérdidas de conocimiento, etc.
- Ojos enrojecidos.
- Comportamiento disruptivo (risa continua etc.)
- Propensión a accidentes.
- Alto nivel de molestias somáticas, problemas de salud.
- Malestar emocional: depresión, cambios de humor, confusión.
- Pérdida de peso brusca. Somnolencia.
- Cambios significativos en las amistades.
- Cambio significativo en el aseo personal y en la imagen.
- Deterioro del rendimiento académico y de las relaciones con el grupo de iguales.
- Ausencias y retrasos.
- Cambio significativo de actitud.
- No cumple los horarios escolares.
- Objetos relacionados con el consumo de sustancias como: papel de fumar, utensilios, etc.

3- Constatación de la información.

Recogida la información, en caso de que haya sido llevada a cabo por diferentes profesionales (guía, docentes, coordinadora de nivel y psicóloga) la contrastarán entre ellos para extraer conclusiones.

En caso de que la sospecha no se confirme o carezca de fundamento se archivarán en un informe las observaciones llevadas a cabo.

Si por el contrario se extrae de la observación indicios claros se procederá a comunicarle al alumno/a los hechos, así como a sus padres y apoderados.

4- Comunicación de los hechos al alumno/a.

El o la guía comunica los hechos al equipo del comité de buena convivencia (psicóloga y coordinadoras de nivel) y se determina quien pueda establecer mejor el diálogo con el alumno o alumna. Se debe procurar que se sienta con la suficiente seguridad para hablar del tema que lo agobia. La mayoría de la juventud que consume sustancias adictivas estará a la defensiva y no deseará hablar de sus problemas porque esperan recibir una respuesta de desaprobación o un juicio moralista.

En general, las personas que tienen, o están en riesgo de tener problemas relacionados con las adicciones, suelen tener baja autoestima., es vital adoptar una actitud de acogida y no de rechazo. Por lo mismo, el estilo de comunicación debe reflejar calidez, empatía, sinceridad y respeto. De igual manera, la escucha debe ser activa, además de ofrecer ayuda.

El objetivo de la comunicación está en mostrar un interés exento de prejuicios sobre el consumo de drogas. Dejar claro que se está hablando de un comportamiento que lo está afectando. Sugerir decisiones y acciones alternativas realistas y positivas para él o ella.

Evaluar individualmente cada caso: la edad de la persona consumidora y su trayectoria escolar, circunstancias familiares y amistades, entre otros. De esta forma podremos determinar mejor el alcance de la situación. Estar preparados/as a respuestas de toda índole, sabiendo que pueden producirse.

5- Comunicación de los hechos a la familia

La misma persona que haya llevado a cabo la entrevista con el/la alumno/a será la persona responsable de contar a la familia, acogiéndose a las directrices que al respecto se establecen sobre el tema y haciendo entrega en ese momento del resumen informativo sobre este protocolo en caso de sospecha, para que comprueben los pasos establecidos, vean que son comunes a cualquier alumno/a en esta situación y que se han seguido rigurosamente.

El estilo de comunicación debe reflejar calidez, empatía, sinceridad y respeto. Escuchar de forma activa.

El objetivo de la comunicación es transmitir tranquilidad y la idea de que tanto el colegio, la familia y el alumnado están de la misma parte. Dejar claro que

se está hablando de un comportamiento que está afectando a su hijo o hija. Que en el consumo de las diferentes drogas las personas comienzan con una fase de experimentación. Sin embargo, hay personas que siguen hacia un consumo más habitual, que los lleva a consecuencias negativas relacionadas directamente con los estudios y su vida personal.

El interés es que el alumno o la alumna mejore y vuelva a normalizar su conducta. Comunicarles las alternativas existentes, dependiendo del caso y la incidencia del consumo.

6. Dependiendo de la decisión de la familia existen diferentes actuaciones:

6.1 En el caso de que la familia no quiere que se intervenga de ninguna manera respecto a su hijo/a, bien por negativa a ver el problema o porque es la propia familia quien se van a hacer cargo de solventar dicha situación. En ese caso, el colegio registra la información en la carpeta del alumno o alumna y simplemente actúa con relación al alumno/a con normalidad.

6.2 En el caso de que la familia acepta la sugerencia que el colegio les ofrece, se le pide primero, una conversación familiar abierta y una nueva reunión con los padres y el alumno o alumna para aclarar la situación que llevó a la sospecha de consumo. Dependiendo del caso, cerrar el tema o iniciar una evaluación psicológica del alumno o alumna en cuestión. En este caso el colegio realizará el seguimiento, coordinará el proceso con el profesional externo para recibir las sugerencias del caso y llevarlas a cabo con el alumno o alumna en cuestión como con los familiares.

6.3 En este caso, exigir a la familia que participe de los talleres de prevención organizados por el colegio donde se les informa sobre las diferentes drogas atendiendo a la edad evolutiva de su hija o hijo, consecuencias de su uso y/o abuso, reducción de riesgo de su consumo, así como recursos especializados que ayuden a la familia a identificar los puntos que ellos podrían reforzar como agentes preventivos, además de desarrollar habilidades preventivas específicas; identificar los factores de riesgo tales como bajas habilidades sociales, baja autoestima, planteamiento de metas, tolerancia a la frustración etc.

6.4 En ambos casos, de negación o aceptación, se ofrecerá reuniones de seguimiento con el o la guía, para que éste/a le comunique a la familia si ha habido cambios respecto al rendimiento académico o actitudinal de su hija o hijo.